



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

1140a. SESION • 5 DE AGOSTO DE 1964

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1140/Rev.1)	1
Expresión de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 4 de agosto de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América (S/5849)	3

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

1140a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 5 de agosto de 1964, a las 15 horas

Presidente: Sr. Sivert A. NIELSEN (Noruega).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1140/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 4 de agosto de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América (S/5849).

Expresión de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Deseo ante todo expresar mi profundo agradecimiento, así como el de mis colegas, al Sr. Benhima, de Marruecos, que fue Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de julio.

2. Además de su cortesía y de su encanto personal, el Sr. Benhima ha dado siempre pruebas de su espíritu de comprensión y ha sabido conciliar opiniones divergentes. Por tanto, me permito, en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad y en el mío propio, expresar nuestro agradecimiento al Sr. Benhima por su contribución a la labor del Consejo.

3. Sr. BENHIMA (Marruecos) (traducido del francés): Señor Presidente, agradezco muy sinceramente las amables palabras que ha tenido a bien dirigirme con motivo de una presidencia que, por gran suerte, ha sido muy tranquila, puesto que no he tenido que presidir ninguna sesión del Consejo durante el mes transcurrido. Si bien la presidencia del Sr. Nielsen se inicia con problemas particularmente graves, me permito desearle completo éxito en el ejercicio de esta función, éxito que, por cierto, está asegurado por sus sobresalientes condiciones de diplomático, así como por las virtudes de comprensión, tacto y diplomacia de que ha dado usted muestras constantemente tanto en el Consejo de Seguridad como fuera de él.

4. En este momento en que va a comenzar el debate de un problema sumamente delicado, deseo hacer votos porque, con su inteligencia y habilidad, el Consejo pueda una vez más cumplir con su tarea con la misma armonía y el mismo éxito que en agosto de 1963, en que usted supo dirigirlo en debates igualmente delicados e importantes.

Aprobación del orden del día

5. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética para una cuestión de orden.

6. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Como el Presidente y los miembros del Consejo saben, esta mañana, cuando el Presidente consultó a los miembros del Consejo en lo referente al momento en que habría de celebrarse esta sesión — es decir el día y la hora exactos en que se celebraría la sesión del Consejo —, la representación soviética solicitó que se aplazara la sesión hasta la mañana del 6 de agosto.

7. Explicamos que nuestra solicitud se basaba en la necesidad elemental — evidente para todo el que presente a un gobierno en el Consejo de Seguridad — de obtener las instrucciones necesarias. Desgraciadamente, nuestra solicitud tuvo un éxito sólo parcial: en lugar de reunirse el Consejo por la mañana o a mediodía, el Presidente ha aceptado aplazarla hasta las 3 de la tarde.

8. Debo decir que a las tres de la tarde, es decir, en este instante, la delegación soviética en el Consejo de Seguridad se encuentra en la misma situación que cuando solicitó al Presidente y a los otros miembros del Consejo que se aplazara la iniciación de la sesión hasta la mañana del 6 de agosto.

9. Por consiguiente, repito una vez más la solicitud de la delegación soviética de que se aplaze la sesión del Consejo hasta la mañana del 6 de agosto, por las razones que acabo de expresar.

10. Desearía decir en conclusión que confiamos en que los miembros del Consejo de Seguridad que están interesados en que el Consejo examine algo más que la información que presenta una de las partes y que, por tanto, no puede servir de base para el examen de la cuestión, apoyen la solicitud de la delegación soviética — que es razonable y normal en circunstancias como ésta — para que, desde el principio mismo, el Consejo de Seguridad pueda estudiar la cuestión que tiene a la vista en todos sus aspectos; permítaseme repetir: en todos sus aspectos.

11. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Por haber solicitado esta reunión urgente [S/5849] ^{1/}, me tomo la libertad de contestar a la solicitud de aplazar la sesión que ha hecho el representante de la Unión Soviética. Pedir una reunión urgente por haberse efectuado

^{1/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoventa Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1964.

ataques armados en alta mar. Se han producido dos de estos ataques armados en los últimos días. Pese a estos actos de agresión, mi Gobierno ha procurado atenuar las explosivas posibilidades, cuyo significado debemos conocer todos, y ha tratado de evitar la extensión del conflicto.

12. A petición de la Unión Soviética, ya hemos convenido en retrasar la reunión hasta esta tarde. Toda nueva demora me parecería impropia debido a que el Consejo debe conocer plena y rápidamente las circunstancias. Estoy seguro de que todos los miembros saben que el Consejo ha actuado y puede actuar con gran rapidez cuando resulta necesario. De hecho, recientemente hemos tenido varios ejemplos de la rapidez con que puede reaccionar este órgano. Uno de estos casos se produjo en la noche del 27 de diciembre del año pasado, cuando a las 17 horas el representante de Chipre pidió al representante de los Estados Unidos que, en su carácter de Presidente del Consejo de Seguridad, convocara una reunión urgente. Recuerdo que el representante de la Unión Soviética manifestó poco después hallarse dispuesto y dio incluso muestras de apresuramiento. En esa oportunidad el Consejo se reunió seis horas después, a las 23.15 horas.

13. Más recientemente, en la tarde del 13 de marzo, el representante de Chipre solicitó nuevamente una reunión urgente del Consejo y, sin ninguna dilación indebida, el Consejo se reunió esa misma tarde a las 18 horas.

14. Señalaré a los miembros del Consejo que en ambos casos éste se reunió a petición de un Estado Miembro que no tenía ninguna acción hostil inminente en su contra. En este caso, se han producido ya una serie de acciones hostiles deliberadas. Pero, lo que es aún más importante — y no creí que fuera necesario recordarlo a ningún miembro del Consejo de Seguridad —, la Carta de las Naciones Unidas no dispone un examen detallado, sino que requiere expresamente un informe inmediato al Consejo sobre las medidas adoptadas por los miembros en ejercicio de su derecho de legítima defensa.

15. En vista de todo ello, aunque me gustaría mucho complacer al representante de la Unión Soviética, no puedo aceptar que se aplacen las deliberaciones del Consejo. Si el Consejo desea levantar la sesión después de escuchar nuestra declaración, a fin de dar tiempo a que otras delegaciones reciban también instrucciones, no tendremos en absoluto objeción alguna que hacer. Pero creo que, conforme a las disposiciones de la Carta, que imponen a todos los Miembros la obligación de informar inmediatamente de tales circunstancias, es evidente que debemos hacerlo ahora.

16. Sr. HAJEK (Checoslovaquia) (traducido del francés): Esta mañana, señor Presidente, durante sus consultas, tuvo a bien pedir la opinión de la delegación de Checoslovaquia, la que indicó que no estaba dispuesta a participar en un debate o en deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión cuya inclusión en el orden del día de la presente sesión se ha solicitado.

17. Las razones que motivaron nuestra respuesta se fundaban en la necesidad de que el Consejo de

Seguridad, al deliberar sobre una cuestión tan seria, cuente con una documentación muy completa y tenga pleno conocimiento de los hechos, así como de los diversos puntos de vista de las partes interesadas.

18. Dado que actualmente tenemos sólo una versión de los acontecimientos que se han desarrollado, no creo que resulte útil, justo ni fructífero que el Consejo de Seguridad inicie un debate a base de esta sola versión.

19. El representante de los Estados Unidos ha querido impresionarnos al insistir en la urgencia de la reunión del Consejo de Seguridad. Desgraciadamente, cúmpleme decirle que su declaración no ha convencido a mi delegación. ¿Qué urgencia tiene el Consejo de Seguridad de escuchar solamente la versión norteamericana de los acontecimientos? ¿Se amenaza a los Estados Unidos? ¿Corren peligro los intereses vitales de los Estados Unidos? Podría comprender muy bien la urgencia si los Estados Unidos hubiesen solicitado que se convocase una reunión del Consejo de Seguridad antes de emprender acciones unilaterales que, sin querer entrar en el fondo de la cuestión, mi delegación sólo puede considerar como actos de agresión. Pero dado que la convocatoria urgente del Consejo de Seguridad se ha solicitado después de haberse emprendido actos de agresión contra la República Democrática de Viet-Nam, no creo que el Consejo obraría con justicia si considerase los acontecimientos que se han desarrollado a la luz de la versión unilateral de una parte que sólo trata de justificar su acción unilateral, sin disponer al mismo tiempo de una relación de las circunstancias y la opinión de la otra parte, es decir, de la República Democrática de Viet-Nam, que ha sido víctima de una agresión.

20. Por ello, señor Presidente, mi delegación, como me permitió señalarle esta mañana — cosa que seguramente usted recuerda — insiste en su petición de no celebrar hoy la sesión del Consejo de Seguridad y aplazarla hasta mañana.

21. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Señor Presidente, antes de hacer uso de la palabra desearía escuchar las opiniones de mis colegas a fin de poderme pronunciar en forma definitiva sobre la cuestión planteada.

22. Sr. JACKLING (Reino Unido) (traducido del inglés): Mi delegación considera que uno de nuestros deberes esenciales como miembros de este Consejo es estar dispuestos a reunirnos en casos de urgencia, cuando somos llamados a hacerlo. En este caso, señor Presidente, hemos respondido a su convocatoria: todos los miembros del Consejo están presentes y en situación de abordar la tarea.

23. Además, el representante de los Estados Unidos ha dicho claramente que trata de cumplir la obligación que le incumbe conforme a la Carta de presentar un informe inmediato sobre las cuestiones a que se refiere en su solicitud de reunión del Consejo.

24. En vista de ello, mi delegación considera que la solicitud de reunión se justifica perfectamente, y que debe escucharse el informe que desea presentar la delegación de los Estados Unidos. En

cuanto a si debemos llevar más adelante el asunto esta tarde, es una cuestión, como ha dicho el señor Stevenson, que deberá examinarse posteriormente. Habida cuenta de lo que acaba de decir el representante de la Unión Soviética, tengo la impresión de que, en todo caso, a algunos miembros del Consejo, aunque necesiten ulteriores instrucciones, les será por lo menos útil escuchar la declaración del representante de los Estados Unidos.

25. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Como aparentemente ningún otro miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra en estos momentos sobre la cuestión que he planteado, y en vista de la insistencia con que el representante de los Estados Unidos pide al Consejo que examine el tema propuesto hoy mismo, estoy dispuesto, si el representante de los Estados Unidos continúa insistiendo; repito, estoy dispuesto a participar hoy en el debate de la cuestión y pido que se incluya en la lista de oradores el nombre de la delegación soviética para hacer uso de la palabra después del representante de los Estados Unidos. Tal vez otros colegas deseen intervenir hoy; en todo caso, parecen indicar con su silencio que están dispuestos a escuchar a todos los miembros del Consejo de Seguridad que desean exponer en esta sesión de hoy las opiniones sobre la cuestión.

26. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En vista de que el representante de la Unión Soviética ha retirado su propuesta de que se levante la sesión, propongo que el Consejo de Seguridad pase ahora a la cuestión de la aprobación del orden del día provisional que tiene ante sí, en el documento S/Agenda/1140/Rev.1.

27. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): He dicho ya que la delegación soviética no se opone en principio a que se celebre una sesión del Consejo de Seguridad. Con respecto a la redacción del tema 2 del orden del día provisional, "Carta de 4 de agosto de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América", no nos opondremos a la aprobación del orden del día en la inteligencia de que ello significa que el Consejo de Seguridad se propone examinar una denuncia de los Estados Unidos relacionada con supuestos ataques de lanchas torpederas de la República Democrática de Viet-Nam contra destructores de los Estados Unidos de América, y que nuestra posición no significa en modo alguno que aceptemos como correcta las expresiones empleadas en la carta del representante de los Estados Unidos, que utiliza la expresión "régimen de Hanoi". Es bien sabido que no hay un "régimen de Hanoi", sino que existe un Gobierno de la República Democrática de Viet-Nam, Estado soberano que goza de amplio reconocimiento en el plano internacional.

28. Hechas estas observaciones, no nos opondremos a que se apruebe el orden del día.

29. Sr. HAJEK (Checoslovaquia) (traducido del francés): Como al parecer, señor Presidente, usted desea hacer caso omiso de las objeciones originalmente planteadas por la delegación de la República

Socialista Checoslovaca, deseo repetir que la delegación de Checoslovaquia mantiene estas objeciones.

30. Los términos de la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América sólo pueden confirmar lo bien fundado de nuestras objeciones, ya que, a juzgar por el texto de esa carta, parecería que la poderosa flota de la República Democrática de Viet-Nam amenaza la existencia de la pequeña flota de los Estados Unidos.

31. No desearía insistir en la impresión grotesca que puede dar la redacción de la carta del Representante Permanente de los Estados Unidos, pero me permito pedirle, señor Presidente, que haga constar que la delegación de la República Socialista Checoslovaca mantiene sus objeciones y que participará en esta sesión sólo debido a que todos los otros miembros del Consejo de Seguridad han acordado que debe celebrarse. A pesar de ello, la delegación checoslovaca mantiene sus objeciones y dudas en cuanto a la conveniencia de celebrar una sesión hoy.

32. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Presidencia ha tomado nota de la objeción del representante de Checoslovaquia a que se celebre una sesión en el día de hoy. De no haber otras observaciones relacionadas con el orden del día provisional, consideraré aprobado el orden del día.

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 4 de agosto de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América (S/5849)

33. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): He solicitado que se celebre esta reunión urgente para llevar a conocimiento del Consejo de Seguridad los actos de agresión deliberada llevados a cabo por el régimen de Hanoi contra unidades navales de los Estados Unidos.

34. Navíos de guerra norteamericanos que efectuaban maniobras en aguas internacionales del golfo de Tonkin han sido objeto de deliberados y repetidos ataques armados. Hemos considerado necesario en consecuencia tomar medidas defensivas.

35. Los hechos principales sobre estos incidentes fueron anunciados anoche por el Presidente de los Estados Unidos y comunicados a otros gobiernos. Al mismo tiempo, se me encargó que solicitara esta reunión. Para información de los miembros, relataré estos hechos por orden cronológico.

36. A las 8.08, hora de Greenwich, del pasado 2 de agosto, el destructor Maddox, de los Estados Unidos, patrullaba normalmente en aguas internacionales del golfo de Tonkin, siguiendo un rumbo S.E., alejándose de la costa, a unas 30 millas del territorio continental de Viet-Nam del Norte.

37. Tres lanchas torpederas rápidas de Viet-Nam del Norte se aproximaron al Maddox en formación de ataque. Cuando se hizo evidente que esas lanchas tenían intenciones ofensivas, el Maddox, conforme a la práctica naval, hizo tres disparos de advertencia delante de las naves que se aproximaban. Aproximadamente al mismo tiempo, el portaviones Ticonderoga,

que se encontraba también en aguas internacionales y había sido alertado ante la inminencia del ataque, envió cuatro aviones a fin de dar protección aérea al Maddox. Los pilotos tenían órdenes de no abrir el fuego a menos que previamente se disparase contra ellos o contra el Maddox.

38. Dos de las lanchas agresoras lanzaron torpedos, que el Maddox eludió cambiando de rumbo. Las tres lanchas hicieron fuego de ametralladoras contra el Maddox. Una de las lanchas se aproximó para atacar de cerca y fue alcanzada por el fuego del Maddox. Una vez rechazado el ataque, el Maddox continuó hacia el sur en aguas internacionales.

39. Se trató evidentemente de un ataque armado deliberado contra un navío de guerra del Gobierno de los Estados Unidos que patrullaba por alta mar, a casi 30 millas del territorio continental.

40. Mi Gobierno hizo todo lo posible, sin embargo, para limitar las posibles consecuencias explosivas de este flagrante ataque, con la esperanza de que pudiera tratarse de una acción aislada o no premeditada. Sólo se abrió fuego defensivo en el lugar de los hechos. Los Estados Unidos no se dejaron arrastrar a una reacción apresurada.

41. Seguidamente, el 3 de agosto, los Estados Unidos tomaron medidas para hacer llegar al régimen de Hanoi una nota en la que se señalaba la agresión, se declaraba que los Estados Unidos continuarían operando libremente en alta mar conforme a los derechos y garantía del derecho internacional, y se advertía a las autoridades de Hanoi de las graves consecuencias que podrían resultar inevitablemente de toda ulterior acción militar ofensiva no provocada contra fuerzas de los Estados Unidos. Esta notificación se hizo conforme a las disposiciones de los acuerdos adoptados en 1954 en la Conferencia de Ginebra^{2/}.

42. Nuestras esperanzas de que se tratase de un incidente aislado duraron poco. El 4 de agosto, a las 14.35, hora de Greenwich, cuando era ya noche en el golfo de Tonkín, los destructores Maddox y C. Turmes Joy fueron nuevamente objeto de un ataque armado por un número indeterminado de lanchas torpederas de la marina de Viet-Nam del Norte. Esta vez, las naves norteamericanas se encontraban a 65 millas de la costa, es decir, a doble distancia de la que se había producido el ataque anterior. Esta vez se dispararon gran número de torpedos. El ataque duró más de dos horas.

43. No podía ya haber la menor duda de que se trataba de una agresión militar deliberada contra naves que se encontraban legítimamente en aguas internacionales. Sólo podía llegarse a la conclusión de que era un acto de autoridades decididas a usar la fuerza para lograr sus objetivos, cualesquiera que fueran las consecuencias.

44. Mi Gobierno resolvió en vista de ello tomar medidas positivas, aunque limitadas y proporcionadas, para proteger sus navíos de guerra contra ulteriores agresiones. Anoche se llevaron a cabo en efecto ataques aéreos contra las lanchas torpederas de

Viet-Nam del Norte y sus instalaciones de apoyo. La acción fue a escala limitada: sus únicos objetivos eran las armas e instalaciones contra las cuales nos habíamos visto obligados a defendernos. Es nuestro ferviente deseo que se haya comprendido claramente que no toleraremos actos de agresión armada ni en el golfo de Tonkín ni en ninguna otra parte.

45. Deseo recalcar que la medida que hemos tomado no es sino una respuesta limitada y mesurada, exactamente proporcionada al ataque que la motivó, y que el despliegue de otras fuerzas de los Estados Unidos en el Asia sudoriental sólo está destinado a impedir nuevas agresiones. Se trata de una medida aislada destinada a dejar en claro y sin lugar a dudas que los Estados Unidos no descuidarán, por un ataque militar, la obligación que tienen de ayudar a sus amigos a establecer y proteger su independencia. Nuestras unidades navales continúan sus patrullas habituales en alta mar con órdenes de responder con todos los medios apropiados a toda nueva agresión. Como dijo anoche el Presidente Johnson, "continuamos tratando de no extender el conflicto".

46. Permítaseme repetir que las naves de los Estados Unidos estaban en aguas internacionales cuando fueron atacadas. Permítaseme repetir que la libertad de los mares está garantizada por principios de derecho internacional reconocidos desde hace mucho tiempo y que se aplican a todas las naciones. Permítaseme repetir que estas naves no cometieron ningún acto bélico de ninguna clase hasta que fueron objeto de un ataque armado. Y permítaseme decir una vez más que las medidas que tomaron en defensa propia lo fueron en ejercicio de un derecho reconocido a todas las naciones y en forma perfectamente acorde con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

47. Tomados aisladamente los actos de agresión de los vietnamenses del Norte en el golfo de Tonkín carecen de todo sentido. No tiene ninguna explicación racional a menos que formen parte de un plan más general con un objetivo más amplio. Tomados aisladamente, los secuestros de autoridades de las aldeas de la República de Viet-Nam del Sur tampoco tienen sentido; tampoco lo tiene el incendio de una escuela o el sabotaje de unas obras de riego o una bomba tirada al azar contra un grupo de gentes inocentes sentadas en un café.

48. Todos estos actos insensatos de violencia y de destrucción encajan en el contexto más amplio de lo que ha venido sucediendo en el Sudeste de Asia durante los quince últimos años. Lo mismo cabe decir de las bandas terroristas que mantienen en Viet-Nam del Sur los regímenes de Hanoi y de Pekín. Lo mismo también de las infiltraciones de personal armado para hacer la guerra al legítimo Gobierno de ese país. Lo mismo cabe decir de los combates en Laos, y de todos los actos de subversión, propaganda y sabotaje contra el mecanismo internacional establecido para mantener la paz por los acuerdos de Ginebra, y de las violaciones deliberadas, sistemáticas y flagrantes de estos acuerdos por dos regímenes que los firmaron y que, por todos los cánones del decoro, del derecho y de las prácticas civilizadas, están obligados por sus disposiciones.

^{2/} Conferencia de Ginebra sobre el problema del restablecimiento de la paz en Indochina, celebrada del 8 de mayo al 21 de julio de 1954.

49. La tentativa de hundir destructores norteamericanos en aguas internacionales es mucho más espectacular que la de asesinar al alcalde de una aldea en su cama durante la noche; pero ambas forman parte del mismo plan, plan destinado a subyugar a los pueblos del Asia sudoriental a un imperio que, regido por la fuerza y dominado por el terror, trata de extenderse por la violencia. Sólo en este contexto más amplio podemos examinar racionalmente la cuestión que hemos planteado al Consejo.

50. En su declaración de anoche, el Presidente Johnson concluyó recalcando que la misión de los Estados Unidos es una misión de paz. Por instrucciones expresas del Presidente Johnson, deseo reiterar esta tarde al Consejo estas seguridades: nuestra misión en el Asia sudoriental es una misión de paz.

51. Esperábamos que los acuerdos de paz de 1954 condujesen a la paz en Viet-Nam. Esperábamos que esos acuerdos y los suplementarios firmados en la Conferencia de Ginebra de 1962^{3/} asegurarían la paz en Laos. Los gobiernos comunistas han intentado ya antes la agresión y han fracasado. Cada vez la lección debe aprenderse de nuevo. Nos vemos frente a un régimen que no ha aprendido aún que la agresión no compensa, que no puede mantenerse y que será rechazada por quienes creen, como nosotros, que los pueblos desean libertad e independencia y no aceptan ser subyugados y representar el papel de satélites en un imperio moderno.

52. En el Asia sudoriental no queremos ni más ni menos que la independencia asegurada y garantizada de los pueblos de esa región. Estamos en el Asia sudoriental para ayudar a nuestros amigos a proteger su propio derecho a verse libres del terror importado del extranjero, de los asesinos extranjeros dirigidos por los comunistas de Viet-Nam del Norte con base en Hanoi y apoyados por los comunistas chinos de Pekín.

53. Hace dos meses, cuando estábamos debatiendo en este Consejo el problema creado por el Viet-Cong en la frontera entre Camboya y Viet-Nam del Sur, definí nuestros objetivos de paz en el Asia sudoriental, y con la venia de ustedes voy a repetirlos, porque hoy y aquí resultan pertinentes. Dije entonces:

"... Hay un medio muy sencillo de restablecer el orden en el Asia sudoriental. Hay un medio muy sencillo y seguro de poner fin a la ayuda militar que los Estados Unidos prestan a la República de Viet-Nam. Que todas las tropas extranjeras se retiren de Laos. Que todos los Estados de esa región adopten y respeten la decisión muy simple de dejar a sus vecinos en paz. Que se ponga fin a la subversión secreta dirigida contra la independencia de otro pueblo. Que se ponga fin al cruce clandestino e ilegal de fronteras nacionales. Que se deje de exportar la revolución en esa zona. Que se dejen de violar los acuerdos políticos concluidos en Ginebra para asegurar el futuro de Asia sudoriental.

"El pueblo de Laos quiere que se le deje en paz.
El pueblo de Viet-Nam quiere que se le deje en paz.

^{3/} Conferencia internacional sobre la solución de la cuestión de Laos, celebrada en Ginebra del 12 de mayo de 1961 al 23 de julio de 1962.

El pueblo de Camboya quiere que se le deje en paz. Cuando sus vecinos decidan dejarlos en paz ... no habrá más lucha en el Asia sudoriental ni habrá necesidad ya de que los asesores americanos dejen sus hogares para ayudar a estos pueblos a resistir a la agresión. Tan pronto como tal decisión pueda transcribirse en términos que permitan garantizar su aplicación, mi Gobierno soltará muy gustoso la carga que venimos compartiendo con quienes están resueltos a preservar su independencia. Mientras no tengamos tal seguridad, defenderemos la independencia de los pueblos libres del Asia sudoriental, como lo hemos hecho en otras partes." [1119a. sesión, párrs. 61 y 62.]

Esto es lo que dije al Consejo en mayo; esto es lo que repito en este Consejo en agosto.

54. Cuando los acuerdos políticos libremente negociados en la mesa de la Conferencia de Ginebra se cumplan, quedará garantizada la independencia de Viet-Nam del Sur y del Asia sudoriental. Cuando los acuerdos de paz concluidos hace ya tiempo se pongan efectivamente en vigor, la paz retornará al Asia sudoriental y podrán retirarse las fuerzas militares.

55. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Ante todo, debo informar al Consejo que estoy ahora — desde que se inició esta sesión — en condiciones de presentar al Consejo algunas consideraciones y propuestas concretas del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en lo referente a la cuestión que examinamos.

56. La delegación soviética en el Consejo de Seguridad considera necesario recalcar en primer lugar que, hasta este momento, después de haber oído la declaración del representante de los Estados Unidos de América, el Consejo sólo dispone todavía de informaciones unilaterales acerca de los supuestos ataques de lanchas torpederas de la República Democrática de Viet-Nam contra destructores de los Estados Unidos.

57. Naturalmente, pues, todos los que participan en esta reunión sin ideas preconcebidas, así como la opinión mundial y toda persona razonable que vea con objetividad la cuestión que acabamos de abordar, tienen que pensar que, para asegurar el examen imparcial por el Consejo de Seguridad de la controversia, hay que pedir al Gobierno de la República Democrática de Viet-Nam informaciones sobre el fondo de la cuestión planteada en la denuncia de los Estados Unidos.

58. La necesidad de obtener informaciones de la otra parte obedece a circunstancias muy importantes, que deben aclararse para que el Consejo de Seguridad pueda debatir la cuestión con pleno conocimiento de causa y a la luz de todos los hechos concretos.

59. Se impone asimismo por la razón siguiente: las declaraciones públicas citadas aquí acerca del supuesto ataque de lanchas torpederas contra el destructor Maddox, de los Estados Unidos, han sido hechas por el portavoz norteamericano al día siguiente de una protesta del Gobierno de la República Democrática de Viet-Nam en la que se señalaba que los

Estados Unidos y sus lacayos de Viet-Nam del Sur habían enviado barcos de guerra para bombardear las islas de Hon Me y Hon Ngu, situadas en aguas territoriales de la República Democrática de Viet-Nam, después de una incursión de bombarderos de los Estados Unidos contra un puesto fronterizo vietnamés y una aldea de Viet-Nam en el distrito de Ke Son, a 20 kilómetros de la frontera entre Viet-Nam y Laos.

60. Desearía señalar también a la atención del Consejo el hecho de que la Carta de las Naciones Unidas, en su Artículo 32, contiene una disposición muy importante que se aplica directamente a la cuestión que debatimos. El Artículo 32 de la Carta dice:

"El Miembro de las Naciones Unidas que no tenga asiento en el Consejo de Seguridad o el Estado que no sea miembro de las Naciones Unidas, si fuese parte en una controversia que esté considerando el Consejo de Seguridad, será invitado a participar sin derecho a voto en las discusiones relativas a dicha controversia..."

61. A este respecto, me creo en el deber de señalar que si el Gobierno de la República Democrática de Viet-Nam desea participar en las reuniones del Consejo de Seguridad, éste tiene la obligación — subrayo, tiene la obligación, conforme al citado Artículo — de invitar inmediatamente a representantes de la República Democrática de Viet-Nam a que participen en los trabajos del Consejo.

62. Permítaseme ahora volver sobre ciertas circunstancias que han permanecido y siguen permaneciendo sin explicación, y que pueden quedar sin explicación en el futuro si nos atenemos sólo a la información unilateral que se ha facilitado al Consejo.

63. Como se sabe, el 4 de agosto último, el Departamento de Defensa de los Estados Unidos anunció que lanchas torpederas de la República Democrática de Viet-Nam habían lanzado un nuevo ataque contra barcos norteamericanos, en respuesta al cual los destructores Maddox y C. Turnes Joy, de los Estados Unidos, habían hundido dos lanchas torpederas comunistas y causado daños a otras dos.

64. Tampoco debe olvidarse que en relación con este incidente el Consejo de Seguridad no ha recibido ninguna información de la otra parte, es decir, la República Democrática de Viet-Nam. A este respecto, consideramos necesario señalar a la atención del Consejo el hecho de que, según determinadas informaciones, la República Democrática de Viet-Nam considera los incidentes que han tenido lugar entre las lanchas torpederas y los destructores como actos de provocación de las fuerzas armadas de los Estados Unidos en aguas territoriales — repito: territoriales — de la República Democrática de Viet-Nam.

65. Aun cuando sólo sea por las dos circunstancias que acabo de citar y a base de lo que hasta ahora se ha publicado, la Unión Soviética no puede menos que condenar los actos de los Estados Unidos de América, que han enviado su flota al golfo de Tonkin. Lo mismo cabe decir de la orden dada por el Presidente de los Estados Unidos a la flota de que continúe patrullando cerca de las costas de la República Democrática de Viet-Nam.

66. Debo declarar que el Gobierno soviético condena energicamente el bombardeo de las instalaciones costeras de la República Democrática de Viet-Nam por las fuerzas armadas de los Estados Unidos. En nuestra opinión estos actos pueden calificarse sólo de agresivos.

67. En opinión del Gobierno soviético, los planes de los Estados Unidos para expandir su operaciones militares en Viet-Nam del Sur entrañan un gran peligro para el mantenimiento de la paz en toda el Asia sudoriental.

68. El Gobierno soviético espera que los Estados Unidos cesen inmediatamente todas sus operaciones militares contra la República Democrática de Viet-Nam. En otro caso, los Estados Unidos deberán cargar con la grave responsabilidad de las consecuencias de tales operaciones.

69. Dicho lo anterior, y teniendo en cuenta que el Consejo de Seguridad apenas si empieza a examinar la cuestión y que para este examen necesita disponer de informaciones no sólo de una de las partes, sino también de la otra, desearía hacer algunas propuestas de orden práctico que, en nuestra opinión, pueden facilitarle un examen objetivo del problema planteado y permitirle llegar a una decisión justa y acorde con los propósitos, principios y espíritu de la Carta.

70. Antes de presentar estas propuestas a la consideración del Consejo, me reservo el derecho de comentar de nuevo, oportunamente, los objetivos de la política de los Estados Unidos en el Asia sudoriental, y en particular con respecto a la República Democrática de Viet-Nam, objetivos a los que acaba de referirse el representante norteamericano, que ha tratado de hacernos creer que su país y su Gobierno luchan por la libertad y la independencia de los pueblos del Asia sudoriental, y que ha intentado presentar las cosas en forma enteramente distinta de la realidad.

71. Hemos de volver sobre esto; sólo deseo hacer constar en este momento, en que empezamos el examen del tema, que la declaración del representante de los Estados Unidos merece toda nuestra atención y que, por supuesto, no podemos convenir en absoluto en las afirmaciones contenidas en la última parte de su declaración.

72. Para concluir, desearía presentar a la consideración del Consejo varias medidas prácticas preliminares, que, en mi opinión y a juicio del Gobierno soviético, deben adoptarse desde ahora para garantizar un examen objetivo y completo por el Consejo de Seguridad del problema que hemos de conocer.

73. Propongo que el Consejo de Seguridad apruebe inmediatamente, ahora, en esta sesión, el siguiente proyecto de resolución:

"El Consejo de Seguridad,

"En vista de la denuncia del Gobierno de los Estados Unidos de América según la cual lanchas torpederas de la República Democrática de Viet-Nam han efectuado un ataque contra destructores de los Estados Unidos,

"1. Pide al Presidente del Consejo de Seguridad que solicite al Gobierno de la República Democrática

de Viet-Nam que comunique urgentemente al Consejo las informaciones necesarias en relación con la denuncia de los Estados Unidos;

"2. Invita a los representantes del Gobierno de la República Democrática de Viet-Nam a participar sin dilación en las sesiones del Consejo de Seguridad."

74. Pienso que todos los miembros del Consejo de Seguridad que están interesados en un examen objetivo de la cuestión y en eliminar la grave amenaza que acaba de surgir para la paz y la seguridad, apoyarán esta propuesta del Gobierno soviético como un primer paso hacia la creación de las condiciones necesarias para que el Consejo de Seguridad adopte las decisiones equitativas que se imponen.

75. Voy a comunicar a la Secretaría el texto de este proyecto de resolución para que pueda distribuirlo sin demora, de ser posible, en vista de su brevedad, antes incluso de que termine la interpretación consecutiva de mi declaración que prevé el reglamento provisional del Consejo; de este modo, los miembros del Consejo podrán examinar rápidamente esta primera propuesta práctica y concreta del Gobierno soviético sobre la cuestión que se examina.

76. Sr. JACKLING (Reino Unido) (traducido del inglés): En vista de la declaración que acaba de hacer el representante de la Unión Soviética, mi delegación considera necesario exponer claramente su posición en la cuestión que nos ocupa.

77. El representante norteamericano, en nombre de su Gobierno, ha informado al Consejo sobre las medidas adoptadas por los Estados Unidos como consecuencia de una serie de ataques llevados a cabo en alta mar contra sus unidades navales.

78. El Sr. Stevenson ha explicado al Consejo que estas medidas se han tomado en ejercicio del derecho de legítima defensa. Según la información que se nos ha proporcionado, los últimos ataques sobre las naves de los Estados Unidos tuvieron lugar a unas 65 millas de la costa. En vista de ello, mi delegación opina que, teniendo en cuenta lo reiterado de tales ataques y su escala creciente, el Gobierno de los Estados Unidos tenía derecho, en virtud del principio de legítima defensa, tal como se reconoce en el derecho internacional, a tomar medidas para impedir la repetición de tales ataques sobre sus naves. Las medidas preventivas adoptadas con ese fin constituyen un derecho esencial previsto en todas las definiciones de este principio de legítima defensa. A juicio de mi delegación, las medidas tomadas por el Gobierno de los Estados Unidos se ajustan pues plenamente al Artículo 51 de la Carta.

79. Como ha recalcado el representante de los Estados Unidos, se trata de una reacción limitada y proporcionada a las circunstancias. Ha recalcado asimismo el profundo deseo de los Estados Unidos de asegurar la paz y la estabilidad en la región.

80. El Sr. Presidente y los otros miembros del Consejo comprenderán que mi Gobierno, que representa a una nación con un largo historial marítimo y que ha defendido siempre el principio de la libertad de los mares, no puede menos que indignarse ante

todo ataque no provocado contra naves de guerra que operan legítimamente en alta mar. Todos debemos sin duda reconocer que esos ataques y actos de violencia no provocados deben cesar. Todo país cuyos navíos son objeto de tales actos de agresión en alta mar tiene derecho a tomar medidas inmediatas para ponerles fin, conforme al derecho de legítima defensa. En el caso que examinamos no se ha tratado simplemente de un solo ataque aislado contra naves de guerra de los Estados Unidos en aguas internacionales; se nos ha dicho que ha habido ataques reiterados y de tal naturaleza que indica que fueron preparados deliberadamente.

81. Los miembros de este Consejo tenemos el deber de apoyar toda acción emprendida conforme a la Carta para impedir la repetición de tales ataques. Todo Miembro de esta Organización tiene la obligación de procurar el mantenimiento de la paz internacional. Estamos igualmente obligados a hacer respetar el derecho de legítima defensa, reconocido en el Artículo 51 de la Carta. Es justo y apropiado que el representante de los Estados Unidos haya dado cuenta al Consejo esta tarde, con claridad y capacidad, de las medidas que su Gobierno se ha considerado en la obligación de tomar en ejercicio de dicho derecho, medidas que, repito, en opinión de mi delegación, se ajustan plenamente al Artículo 51 de la Carta.

82. El representante de la Unión Soviética ha presentado a la consideración del Consejo un proyecto de resolución, acerca del cual, con la venia del señor Presidente, me reservo el derecho a formular observaciones en un momento ulterior del debate.

83. Sr. LIU (China) (traducido del inglés): A estas alturas del debate me limitaré a decir que, a juicio de mi delegación, las medidas adoptadas por los Estados Unidos se justifican enteramente por las reglas reconocidas del derecho internacional y por las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

84. Si el señor Presidente lo estima oportuno, desearía referirme muy brevemente a la propuesta de invitar al representante del régimen de Hanoi a participar en las deliberaciones del Consejo.

85. Hace diez años, en Ginebra, Viet-Nam quedó partido de un plumazo a la altura del paralelo 17. Desde entonces, los comunistas de la parte norte de Viet-Nam han venido llevando a cabo una serie de actos de subversión y agresión contra los países del Asia sudoriental. A lo largo de estos años, han adiestrado y armado las unidades de guerrilleros del Pathet-Lao y del Viet-Cong, y han apoyado, y dirigido, en forma creciente y abierta, acciones ofensivas en Laos y en Viet-Nam del Sur. Estos actos cometidos contra todo derecho han culminado ahora en actos armados de violencia en alta mar.

86. Lo que los comunistas de Viet-Nam puedan decir ya lo han dicho, en términos muy claros, con sus actos. Invitarlos a concurrir al Consejo significaría conferir al régimen de Hanoi una condición de la que hasta ahora no ha gozado en las Naciones Unidas y darle la posibilidad de entorpecer con sus abusos las actuaciones del Consejo. A juicio de mi delegación, la invitación propuesta no podría tener ninguna utilidad para las Naciones Unidas.

87. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el proyecto de resolución que acaba de presentar el representante de la Unión Soviética. La Secretaría está distribuyendo el texto escrito de ese proyecto (S/5851).

88. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): Mi delegación ha escuchado atentamente las intervenciones que han tenido lugar durante la sesión de esta tarde. A esta altura del debate, deseamos referirnos sólo a la cuestión de procedimiento planteada por el representante de la Unión Soviética.

89. Mi delegación considera que es lógico y conforme con la Carta y con las tradiciones del Consejo que se permita a las partes en una controversia presentar sus puntos de vista. Estima pues legítimo que se invite urgentemente a un representante de la República Democrática de Viet-Nam a participar, sin derecho a voto, en nuestros debates.

90. Por otra parte, nos parecería preferible que una vez más, como indican numerosos precedentes, confiáramos a nuestro Presidente la tarea de dar cumplimiento a los deseos expresados por el Consejo sin tener que votar sobre una resolución cuyos términos podrían dar lugar a controversias y, en consecuencia, prolongar inútilmente el debate.

91. La delegación francesa formula pues la esperanza de que el representante de la Unión Soviética tenga a bien considerar que en este caso el fondo es más importante que la forma, y no insista en que se ponga a votación el proyecto que nos ha leído, si el Consejo, como desea la delegación francesa, se muestra favorable a la participación de un representante de la República Democrática de Viet-Nam en nuestros debates.

92. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): No tengo apenas observaciones que hacer a la extensa declaración del Sr. Morozov y me limitaré a señalar que un representante que a las 15.30 horas afirmaba que no le sería posible obtener instrucciones de su Gobierno hasta mañana, ha tenido mucho que decir a las 16.30 horas y ha presentado incluso un proyecto de resolución.

93. Su sugestión de que el Consejo debería condenar a los Estados Unidos por haberse defendido y por haber defendido sus naves contra ataques no provocados en aguas internacionales representa por cierto un concepto novedoso: que los vietnamenses del Norte pueden atacar a los navíos de Estados Unidos fuera de sus aguas territoriales, pero que los barcos norteamericanos no pueden defenderse.

94. Repito una vez más que el objetivo de los Estados Unidos es la paz, y no la guerra; no queremos ensanchar la guerra en Viet-Nam ni en ninguna otra parte. Pero si somos atacados, nadie debe dudar de que nos defenderemos, como según confío habrán demostrado claramente los incidentes producidos en Viet-Nam en los últimos días.

95. Diré algunas palabras acerca del proyecto de resolución que se ha presentado. Los Estados Unidos — he de decirlo sin tardanza — no se oponen a que el Consejo oiga a los autoridades de Viet-Nam, para que expliquen el grave uso que han hecho de la fuerza

militar; no se oponen, por tanto, a que se les notifique, lo más pronto posible, que complacería al Consejo escuchar sus opiniones. Sin embargo, creemos también que si se invita a los vietnamenses del Norte, debe invitarse también a representante de la República de Viet-Nam.

96. El ataque contra nuestros destructores no es sino una prolongación de la agresión de Hanoi contra la República de Viet-Nam, y el representante de la Unión Soviética ha lanzado también acusaciones contra la República de Viet-Nam en su intervención. Tal vez entonces la mejor manera de tratar esta cuestión sería permitir que los miembros del Consejo celebraran consultas oficiosas, de modo que puedan enviarse las invitaciones apropiadas.

97. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Me permito intervenir de nuevo porque veo que, por el momento, el Presidente no tiene en su lista otros oradores entre los colegas que hasta ahora no han expresado ninguna opinión ni han participado en el presente debate.

98. Si la delegación soviética se hubiera asignado la tarea de complacer al representante de los Estados Unidos en este Consejo, nos habríamos encontrado sin duda en una posición difícil; digo, si nos hubiésemos asignado tal tarea. Cuando declararé que, por razones enteramente legítimas y razonables, necesitaba cierto plazo antes de iniciar el examen de la cuestión, esto no agradó al representante de los Estados Unidos. Estimaba que debía examinarse la cuestión. Cuando retiramos las objeciones que habíamos hecho, tampoco pareció esto agradarle, y ha concedido tanta importancia a la cosa, que inició su segunda declaración refiriéndose a ello. En otras palabras, todo lo que hacemos está mal, hagamos lo que hagamos.

99. Sin embargo, cuando exponemos la posición de principio y la política del Estado soviético, nunca creemos que nuestra tarea sea complacer a nadie. Por ello en mi intervención he citado las consideraciones — consideraciones de principio — en que el Gobierno soviético basará su apreciación de la cuestión que se examina, y por ello continúo creyendo que el representante de los Estados Unidos es el único de los presentes a quien no ha agradado el hecho de que yo haya hablado hoy, inmediatamente después de su declaración, y no más tarde, en ulteriores sesiones del Consejo.

100. Contrariamente a lo que acaba de decir el representante de los Estados Unidos, hemos propuesto además unas medidas prácticas que, a nuestro juicio, ayudarán al Consejo a llegar a decisiones justas.

101. En respuesta a estas propuestas y medidas prácticas, el representante de los Estados Unidos se ha apresurado a sugerir que debería invitarse a representantes de Viet-Nam del Sur; ha alegado el hecho de que, en la declaración de la delegación soviética, se había mencionado a los representantes de Viet-Nam del Sur. Es cierto que nos hemos referido a ellos en nuestra declaración: como lacayos de los Estados Unidos. Seguimos afirmándolo. Pero creemos que, en el examen de la denuncia presentada

ante el Consejo sobre un supuesto ataque de lanchas torpederas de la República Democrática de Viet-Nam contra destructores norteamericanos, los Estados Unidos pueden muy bien prescindir de la ayuda de esos lacayos, por lo menos en las sesiones de este Consejo.

102. En vista de los hechos expuestos en detalle en mi primera intervención, no veo ninguna razón válida, en el caso presente, para invitar a un representante de Viet-Nam del Sur a participar en el debate de la cuestión que ahora examina el Consejo de Seguridad.

103. La segunda observación que deseo hacer — en relación con las declaraciones de otros representantes — es ésta: estoy agradecido a quienes ya han expresado su apoyo, tanto en los corredores del Consejo de Seguridad como aquí, públicamente, en la sesión del Consejo, a las dos propuestas prácticas que hemos presentado al Consejo al final de nuestra intervención. Estas propuestas — las repetiré dado que el proyecto de resolución obra ya en poder de los miembros del Consejo — consisten en solicitar al Presidente del Consejo de Seguridad que pida al Gobierno de la República Democrática de Viet-Nam que presente urgentemente al Consejo la información necesaria relacionada con la denuncia de los Estados Unidos y, en segundo lugar, en invitar a representantes de la República Democrática de Viet-Nam a que tomen parte sin demora en las sesiones del Consejo de Seguridad.

104. Si pudiera adoptarse tal decisión en la forma mencionada por el representante de Francia, es decir, como expresión de un deseo unánime del Consejo, y el Presidente adopta las medidas requeridas por las propuestas hechas en los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, evidentemente con ello se lograría el objetivo que la delegación soviética y el Gobierno soviético perseguían al presentar esas propuestas.

105. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No hay ningún otro orador inscrito en la lista para la sesión de esta tarde.

106. Deseo señalar ante todo a la atención de los miembros del Consejo la sugerencia hecha por el representante de Francia acerca del procedimiento que considera más flexible y útil en las actuales circunstancias; los representantes de la Unión Soviética y de los Estados Unidos han formulado a este respecto ciertas observaciones que aclaran sus posiciones. Naturalmente, el Presidente está a disposición del Consejo. Si los miembros del Consejo desean que el Presidente los consulte oficiosamente sobre la base de la propuesta hecha por el representante de Francia, y teniendo en cuenta las observaciones hechas al respecto por los representantes de la Unión Soviética y de los Estados Unidos, el Presidente se esforzará, naturalmente, por celebrar estas consultas oficiosas.

107. He de agregar que si el Consejo desea seguir semejante procedimiento en lo que respecta a su próxima sesión, no me propondría convocarla para mañana, dado que, por razones importantes, ello supondría graves inconvenientes para algunos de los miembros aquí presentes. Naturalmente, me refiero a una sesión en la cual yo informaría sobre el resultado de las mencionadas consultas, si el Consejo desea que las haga. Si se produjeran acontecimientos imprevistos e inesperados con respecto al fondo de la cuestión que examina el Consejo, éste naturalmente sería convocado de nuevo sin demora.

108. ¿Desea algún miembro del Consejo hacer alguna observación con respecto a las declaraciones que acaba de hacer el Presidente?

109. ¿Estiman los miembros del Consejo que debo considerar que esta falta de observaciones significa que cuenta con aprobación general el procedimiento que acabo de exponer?

Así queda acordado.

110. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Presidente consultará a los miembros del Consejo sobre el procedimiento que ha de seguirse, así como con respecto a la fecha y hora de la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o dirijase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.